



Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 021 de 06/08/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIONAR CONJUNTAMENTE A LAS COMISIONES ECONOMICAS TERCERAS Y CUARTAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la ley 5ª de 1992 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 5º del el Artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales permanentes de las mismas o de ambas cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
2. Que el día 29 de Julio de 2025 el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Germán Ávila Plazas, radicó ante la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley No.102 de 2025 Cámara – No.083 de 2025 Senado “«POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.
3. Que de conformidad con el inciso tercero del artículo 346 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo 214 de la Ley 5ª de 1992, las Comisiones de Asuntos Económicos de las dos Cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiaaciones.
4. Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Comisiones Económicas Tercera y Cuarta Constitucionales Permanentes del Senado de la República, para sesionar conjuntamente con las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes con el fin de estudiar y dar primer debate al Proyecto de Ley No.102 de 2025 Cámara – No.083 de 2025 Senado “«POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 021 de 06/08/2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, Mesa Directiva de la Comisiones Tercera y Cuarta del Senado de la República y Mesa Directiva de las Comisiones Tercera y Cuarta de la Cámara de Representantes, a la Secretaria General de la Cámara de Representantes y a la Oficina de Leyes del Senado de la República, para que, cumplido el trámite legal correspondiente, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones conjuntas.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Presidente

ANA MARIA CASTAÑEDA GOMEZ
Segundo Vicepresidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCIA
Primera Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ G.
Secretario General

Elaboró: Ruth Luengas – Sección Leyes
Revisó: Dr. Diego González González

COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<u>Liamón's Trate</u>
Fecha:	<u>6/08/2025</u>
Hora:	<u>5:04pm</u>
Número de Radicado:	<u>107</u>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA